



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MDJM

Jesús María, 07 de Enero del 2015.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los Señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 004-2007/MDJM del 09 de Enero del 2007 se aprobó la utilización del Escudo Oficial de la Municipalidad de Jesús María, así como el logotipo oficial de la misma;

Que, resulta indispensable que el distrito de Jesús María cuente con una identidad surgida de su realidad profunda y que se plasme en símbolos amigables que transmitan los valores y que la representen en forma integral, teniendo en cuenta su historia, desarrollo y proyección hacia el futuro; por lo que resulta necesario materializar dichos objetivos en un escudo y un logotipo que permitan diferenciar a la Municipalidad Distrital de Jesús María de sus similares a nivel nacional e internacional;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2007/MDJM del 09 de Enero del 2007.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Escudo Oficial de la Municipalidad de Jesús María que a continuación se grafica y describe:





MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

### DESCRIPCIÓN:

El Escudo está dividido en cuatro secciones, cada una con un color específico. La sección superior izquierda es de color verde limón y lleva dentro la flor Sakura que es la más representativa del distrito. En la sección superior derecha están ubicados tres edificios, que representan a la Residencial San Felipe y el fondo es de color amarillo. Con fondo de color azul, en la sección inferior izquierda, tenemos el Parque de Los Próceres y Precursores de la Independencia, lugar turístico en el que también se reciben a ilustres personalidades y autoridades a nivel nacional e internacional. En la sección inferior derecha está la Parroquia San José, que representa el catolicismo del distrito, y el fondo es de color marrón claro.

**Artículo Tercero.- APROBAR** el Logotipo Oficial de la Municipalidad de Jesús María que a continuación se grafica y describe:



### DESCRIPCIÓN:

El logotipo consta de dos partes, un isotipo que es el escudo municipal descrito líneas arriba y en la segunda parte va "**MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA**" en tonos graduales de azul a verde limón y la tilde del nombre María es un corazón dividido en dos, uno de color cian al lado izquierdo y amarillo al lado derecho y concluye con la frase **VIVE BIEN**.

El tipo de fuente es Humanst 521 BT para el nombre "Jesús María" y Humanst 521 LBT para la palabra "Municipalidad" y la frase "**VIVE BIEN**"

**Artículo Cuarto.-** El Escudo y Logotipo se insertarán en la documentación que genere la Municipalidad, así como en todos los actos públicos de carácter oficial que presida el Alcalde o las personas a las que delegue su representación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
-----  
**EVER B. RUIZ VARGAS**  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
-----  
**CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN**  
ALCALDE